



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: EXPEDIENTE N° 1750832/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 541/18** (RESOL-2018-541-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 y a fojas 54 y 55 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **401/19.-**



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Enero de 2017, se reúnen los representantes de SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A., Sres. Rubén Ponte y Santiago Ascolese, como Apoderados, en adelante "Sogefi", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Mario Manrique, Secretario Adjunto; Sergio Pignanelli, Subsecretario Gremial; Javier Ditto, Subsecretario Gremial en Convenios y Leyes Laborales; Francisco Malvaso, Delegado General; Ariel Fredes, Subdelegado y los Sres. Delegados de Personal, Néstor Déniz, Rodrigo Giménez, German Peñalba, en adelante el "SMATA", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, acuerdan cuanto sigue:

PRIMERO: Desde el día 1º de Enero de 2017 hasta el 31 de Marzo del 2017 la totalidad del personal comprendido en el CCT., tendrá derecho a las escalas que firmadas por las partes se acompañan como Anexo y forma parte integrante e indivisible del presente.

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían desarrollando.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1º de Marzo de 2017 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

BA LA STRA
- DNC-DNMT-MTE/S.S.
RECIBIDO 4/10/17
Sujeto a verificación

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Ruben Hector Ponte
Director General
Sogefi Filtration Argentina S.A.

Dr. Santiago M. Ascolese
Gerente de RR.HH.
Sogefi Filtration Argentina S.A.


FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR


ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR


SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial.

SEPTIMO: Las partes dejan aclarado que el presente acuerdo alcanza a todos los trabajadores de la empresa SOGEFI Filtration Argentina S.A. que se encuentren convenionados en el CCT 27/88, esto es la cantidad aproximada de 186 trabajadores.


No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.



Ruben Hector Ponte
Director General
Sogefi Filtration Argentina S.A.



Dr. Santiago M. Ascolese
Gerente de RR.HH.
Sogefi Filtration Argentina S.A.


FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR


ARIEL PREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

RECIBIDO 4/02/17
Sujeto a verificación



ANEXO

	Valor hora octubre 2016	Valor hora Octubre 2016
Categoría 1	\$77.04	\$82.43
Categoría 2	\$88.21	\$94.38
Categoría 3	\$92.42	\$98.89
Categoría 4	\$96.18	\$102.91
Categoría 5	\$102.65	\$109.84

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
1 AÑO DE ANTIGÜEDAD 2,0 %	14 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 15,5 %
2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD,4,0 %	15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 16,0 %
3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 5,0 %	16 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 16,5 %
4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 6,0 %	17 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 17,0 %
5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 7,0 %	18 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 17,5 %
6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 8,0 %	19 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 18,0 %
7 AÑOS, DE ANTIGÜEDAD 9,0 %	20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 18,5 %
8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 10,0 %	21 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 19,0 %
9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 11,0 %	22 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 19,5 %
10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 12,0 %	23 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 20,0 %
11 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 13,0 %	24 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 20,5 %
12 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 14,0 %	25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 21,0 %
13 AÑOS DE ANTIGÜEDAD 15,0 %	

Las partes aclaran que, amén de los básicos, existe vigente un Programa de Participación en Resultados (P.P.R.), que depende del resultado operacional donde los principales indicadores son los índices de productividad y de calidad. Esto es, resulta un rubro de remuneración variable sujeta a resultados / objetivos.

Ruben Hector Ponte
Director General
Sogefi Filtration Argentina S.A.

Dr. Santiago M. Ascolese
Gerente de RR.HH.
Sogefi Filtration Argentina S.A.

FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLANBA LASTRA
SECRETARIA 2 - DNC - DNRT - M.TE y S.S.
RECIBIDO 14/02/17
Sujeta a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1750832/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **15 días del mes de mayo de 2018**, siendo las 11:30 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra Gladys IEMMA; en representación de la **EMPRESA SOGEFI FILTRATION ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Viamonte 1167 piso 1°, oficina 3, el Dr. Juan Martín BRUNENGO (DNI: 17.663.807), en calidad de Apoderado.

-Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de las actuaciones, la representación empresaria manifiesta que en cumplimiento del Dictamen obrante a fojas 50/51 expresa que por error se ha consignado en la escala obrante a fojas 7 , tercer columna " Valor hora Octubre 2016" debiendo leerse "**Valor hora Enero 2017**". **En tal sentido se solicita a esta Autoridad se dispense la presentación de un nuevo acuerdo y se homologue la presente con carácter complementario .**

Se da por finalizado el acto, siendo las 12.00 horas firmando los presentes, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

Dra. Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1750832/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **28 días del mes de mayo de 2018**, siendo las 12.30 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra Gladys IEMMA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concurren los Sres Ariel FREDES Delegado General SMATA , zona Sur- y por la Comision Interna Nestor Leonardo DENIZ (DNI 20.879.406), Rodrigo JIMENEZ (DNI 25.914.250) y Adrian MORENO (DNI 28.435.445)

-Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de las actuaciones, la representacion sindical manifiesta que en cumplimiento del Dictamen obrante a fojas 50/51 expresa en un todo de acuerdo con el Acta de fecha 15 de mayo del corriente que: por error se ha consignado en la escala obrante a fojas 7 , tercer columna " Valor hora Octubre 2016" debiendo leerse "**Valor hora Enero 2017**". **En tal sentido se solicita a esta Autoridad se dispense la presentacion de un nuevo acuerdo y se homologue la presente con carácter complementario .**

Se da por finalizado el acto, siendo las 13.00 horas firmando los presentes, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

[Handwritten signature]
FreDES

[Handwritten signature]
Nestor Deniz

[Handwritten signature]
Rodrigo Jimenez

[Handwritten signature]
Adrian Moreno

[Handwritten signature]
Dra. Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Relaciones Laborales N° 2
M.C.- D.N.R.T.
E.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. Nº 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



Expediente Nº 1750832/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **14 días del mes de febrero de 2017**, siendo las 10:30 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaría de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales Nº 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Francisco MALVASO (DNI: 12.273.602) miembro del CDN, acompañado por los Sres. Néstor Leonardo DENIZ (DNI 20.879.406), y Rodrigo Omar JIMENEZ (DNI 25.914.250) delegados de personal; en representación de la **EMPRESA SOGEFI FILTRATION ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Viamonte 1167 piso 1º, oficina 3, el Dr. Juan Martín BRUNENGO (DNI: 17.663.807), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple del poder que firma juramentando su validez.-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 4 de enero de 2017 y acreditado a fojas 5/7, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 22/88. -----

En uso de la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 26.574 (cupó femenino).-----
Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1750832/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **17 días del mes de febrero de 2017**, siendo las 12:00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Empresa Sogefi Filtration Argentina S.A. el día 4 de enero de 2017 en el marco del CCT N° 22/88 y obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:05 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 541/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.